



Cálculo del impuesto anual de los trabajadores de nómina

Appleseed
Sembrando la semilla de la justicia
México

ATENCIÓN ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En diciembre debes calcular el impuesto anual de los trabajadores de nómina.

Durante el mes de diciembre, los empleadores tienen la obligación de realizar el cálculo del impuesto anual de los trabajadores inscritos en nómina.¹

Recuerda que **No** se realiza el cálculo del impuesto anual, cuando se trate de contribuyentes que:

- a)** Hayan iniciado la prestación de servicios con posterioridad al 1 de enero del año de que se trate o hayan dejado de prestar servicios al retenedor antes del 1 de diciembre del año por el que se efectúe el cálculo.
- b)** Hayan obtenido ingresos anuales que excedan de \$400,000 pesos.
- c)** Comuniquen por escrito al retenedor que ellos presentarán su declaración anual.

Es importante que aquellos trabajadores que opten por presentar su declaración anual de forma personal lo notifiquen por escrito a más tardar el 31 de diciembre².

Aquí te presentamos un ejemplo:

Ciudad de México a, ____ de ____ de 2022.

El (La) que suscribe, _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____, me permito informar de conformidad con los artículos 9, inciso c) y 98 fracción III, inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 181 de su Reglamento, voy a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta por los ingresos percibidos por concepto de sueldos y salarios correspondiente al ejercicio fiscal de 2022.

Lo anterior se le informa con el fin de solicitar atentamente no se efectúe el cálculo del impuesto anual del (la) suscrito (a), por los ingresos por concepto de sueldos y salarios percibidos en el ejercicio 2022.

Atentamente

Nombre del empleado

¹ Artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

² Artículo 181 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.